DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No 3161 **DEL**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-139-2024

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta:

Que, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en la Secretaría Administrativa la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión".

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que, se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que calificará las propuestas según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso de contratación de Mínima cuantía No. **GCSJ-MC-139-2024,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Se designa el Comité Asesor y Evaluador que procederá a calificar las propuestas según los factores previstos en la invitación publica dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **GCSJ-MC-139-2024**, cuyo objeto es: **FORTALECER EL SISTEMA DE SERVICIO AL CIUDADANO CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS;** el cual estará compuesto por:

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN No 3161 **DEL**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-139-2024

VERIFICACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	**HARRYS TORRES MARIN** **Abogado Cps**	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Documentos de Orden Técnico	**CLARA CATALINA VARGAS CHILITO** **Gerente de Atención al Ciudadano y gestión documental**	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Documentos de Orden Económico	**CARLOS FABIÁN ROMERO ARÉVALO** **Asesor Externo-CPS**	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

1. El Comité Asesor y Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría Administrativa del Departamento**, competente contractual en la CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **GCSJ-MC-139-2024,** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe.

2. Es importante recordar que, el cierre de presentación de propuestas para el presente proceso de selección es el día 29 de noviembre de 2024 hasta las 8:00 a.m. y el informe de Evaluación debe ser publicado el día 29 de noviembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asista a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, a los 29 NOV 2024

ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO
Secretaria Administrativa

Proyectó:
Carlos Fabian Romero Arévalo
Asesor Externo-Secretaría Administrativa

Escaneado con CamScanner